



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27652

29/01/2018

72255

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno no ha prohibido la circulación a camiones en autopistas, muy al contrario, está incentivando el uso de éstas por vehículos de gran tonelaje mediante la prohibición de circulación por las carreteras nacionales alternativas y por la bonificación de parte del peaje de estos vehículos desviados. Esta prohibición viene amparada por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

En cuanto al proceso judicial, el Gobierno sigue trabajando en el convenio por el cual se obligará al desvío desde la N-I a la AP-1 entre Burgos y Miranda de Ebro, de los vehículos pesados de gran tonelaje destinados al transporte de mercancías.

Madrid, 30 de mayo de 2018